



# Resolución de Alcaldía

Tarma, 30 de junio de 2023

N° 198-2023-ALC/MPT

**VISTO:**

El Informe N° 0329-GDS-MPT/2023 de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la actual Constitución Política del Estado reformada en su Artículo 194°; conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Numeral 2.3) del Artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, manifiesta: "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local"; asimismo, el numeral 3.1) de la norma acotada señala: "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales";

Que, la Designación y Acreditación del Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 Años Homologado y Actualizado; se da en base a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, de fecha 31 de marzo de 2014, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, mediante Informe N° 0329-GDS-MPT/2023 la Gerencia de Desarrollo Social solicita la designación y acreditación del nuevo Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 Años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Provincial de Tarma;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR y ACREDITAR**, como **Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 Años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Provincial de Tarma**, a la funcionaria **Sra. SILVIA YOLANDA MAYTA GONZÁLES**, con DNI N° 40090240 y correo electrónico: [silviaulf@gmail.com](mailto:silviaulf@gmail.com).

**Artículo Segundo.- DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 169-2023-ALC/MPT y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- PONER**, en conocimiento la presente Resolución al MINSA, Red de Salud Tarma, Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

c.c.  
G. Mun.  
MINSA  
Red Salud Tarma  
Ofic Gral Adm  
Of RRRH  
Ger Des Soc  
Interesado  
Archivo.



Lic. walter Jimenez Jimenez  
ALCALDE